
Desistimiento de Garantías de Origen

Instrucciones

La CNMC cuenta con una sección específica en su página web, dedicada en exclusiva al Sistema de Garantías de Origen y etiquetado de la electricidad.

El participante en el Sistema deberá solicitar, a través de la cumplimentación de un fichero formato CSV (formato abierto y sencillo en el que se representan los datos en forma de tabla con las columnas separadas por comas y las filas por saltos de línea), que incluirá la información preceptiva; una vez cumplimentado, se procederá a su envío a través de la Sede Electrónica.

Trámite

El proceso correspondiente al trámite de desistimiento, consta de los siguientes pasos:

1. Solicitud del trámite por el participante o titular de la instalación.
2. Revisión por parte de la Oficina de GDOs para denegar el trámite o concederlo, total o parcialmente.
3. Inclusión del trámite en un informe que debe aprobarse por la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC.
4. Publicación del trámite en la página web específica de GDOs.

Presentador

Comercializadora o titular de la instalación de generación de energía eléctrica, ya sea en su propio nombre o a través de representante.

Ficheros

La información requerida será cumplimentada en ficheros de estructura CSV (RFC 4180). Se opta por una estructura muy simple, en la que cada registro aparece en una fila, y en cada fila los campos definidos separados por el carácter “;”. Se atenderá a lo especificado en el formato definido en la RFC 4180, el cual permite utilizar cualquier carácter dentro de un campo. En general es sencillo exportar cualquier fuente de datos a un fichero CSV, suele ser una funcionalidad incluida en las mayorías de las aplicaciones comerciales, sistema de bases de datos, paquetes ofimáticos, etc, y

además existen muchas librerías de todas las tecnologías (java, .net, php, javascript) que pueden tratar este tipo de ficheros.

También es interesante que pueda ser manipulado con facilidad con un simple editor de textos. Se admitirá el carácter de control de fin de línea del estándar de cualquier sistema (Windows, Linux o Mac). La Guía de aplicación de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Catálogo de estándares en las Administraciones Públicas lo contempla como uno de las opciones válidas por sus propiedades de “accesibilidad, multicanal, integración y seguridad”.

El formato que debe tener cada uno de los campos de los ficheros se indicará con la siguiente codificación.

Formato de los campos	Descripción
V	Varchar2. Almacena datos de tipo carácter empleando sólo la cantidad necesaria
D(N,M)	Valor numérico, positivo o negativo, con N posiciones máximas en la parte entera y M en la parte decimal.
9	Entero positivo
F	Fecha en formato DD/MM/AAAA
F1	Fecha en formato MM-AAAA
B	Booleano. Sólo pueden tener los valores S y N

Los campos que deben cumplimentarse en el fichero de solicitud de desistimiento son los siguientes:

Campo	Descripción	Tipo Dato	Reglas de Validación
NIF/NIE	Número del documento identificativo del titular de la instalación o Código Comercializador	V	Los Códigos de Comercializadora se pueden consultar en la página de la CNMC
Nombre y Apellidos	Nombre y apellidos/Razón social del Tenedor de las garantías.	V	
Número Registro	Número de Registro de la solicitud a desistir	V	Número que asigna la CNMC a la solicitud que desiste.
Fecha	Fecha de la solicitud del desistimiento	F	Formato (DD/MM/AAAA)

Campo	Descripción	Tipo Dato	Reglas de Validación
Motivo	Justificación del motivo por el cual el interesado presenta el desistimiento	V	Posibles valores en un desplegable: 1. Información aportada en solicitud errónea. 2. No se ajusta a normativa en vigor. 3. Otros.
Detalle	Explicación detallada del motivo de desistimiento	V	

Documentación Adjunta

En función de que la solicitud sea realizada por una empresa comercializadora o el titular de una instalación, la documentación que se debe acompañar es la siguiente:

➤ **Comercializadoras.**

En caso de cambio en el representante de la comercializadora, se deberá acompañar la acreditación correspondiente.

➤ **Titulares/representantes de instalaciones del antiguamente denominado régimen especial.**

No será necesario aportar documentación. En caso de cambio de representante, dicho cambio será gestionado en el sistema de liquidaciones de la CNMC.

➤ **Titulares/representantes de instalaciones del antiguamente denominado régimen ordinario.**

En caso de cambio de representación, se deberá acompañar la acreditación correspondiente.

Validaciones de Ficheros

Todas las solicitudes se realizan de forma electrónica y públicamente accesible. Una vez cumplimentadas, se procederá a su envío a través de la Sede Electrónica.

La CNMC es responsable de la gestión y veracidad del sistema. La operación diaria se encuentra externalizada y se lleva a cabo por la oficina del Sistema de GDO.

En la Circular 1/2018, de 18 de abril, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se regula la gestión del sistema de garantía de origen de la electricidad procedente de fuentes de energía

renovables y de cogeneración de alta eficiencia, se establece lo siguiente:

Decimotercero. Desistimiento de solicitudes.

Cualquier medida de solicitud de expedición, importación, transferencia, exportación o redención podrá ser desistida por el solicitante de las mismas siempre y cuando no haya sido aún tramitada por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Para ello, el interesado, deberá presentar ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia su desistimiento según el formato del modelo normalizado publicado en la página web de la CNMC debidamente cumplimentado, debiendo justificar el motivo por el cual presenta dicho desistimiento.

Ejemplos

La denominación del fichero que debe aportar sería la siguiente:

- Desistimiento-GDO.csv

Desistimiento-GDO.csv

A28122992;CATALANA
FOTOVOLTAICA;RT102130;22/11/2019;N/A;Detalle codificado